

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

## CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE  
LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA DE LA GERENCIA DE GESTION  
CATASTRAL**

## I. INTRODUCCIÓN

Por delegación del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi mediante Convenio Interadministrativo No. 4692 de 2016, la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda de Barranquilla, ha estado a cargo de la gestión catastral en el distrito de Barranquilla. Actualmente, en virtud de lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Que el Decreto Acordal N° 0801 de 2020, en su artículo 75, establece las siguientes funciones primarias para la Gerencia de Gestión Catastral:

Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro del marco normativo vigente.

Ejecutar como gestor catastral habilitado los procedimientos establecidos para la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con las competencias otorgadas por la legislación en la materia.

Dentro de las funciones secundarias, la Gerencia de Gestión Catastral debe ejecutar los procesos de actualización y conservación catastral para mantener al día los documentos catastrales correspondientes a los predios, de conformidad con los cambios que experimente la propiedad inmueble en sus aspectos físicos, jurídicos, económicos y fiscales, interrelacionando la información de catastro con la de registro de la propiedad, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.

Y a efectos del cumplimiento de la misión institucional otorgada por la Ley a la Gerencia de Gestión Catastral, y lo consignado en el Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023” dejó contemplado dentro la política “Administración Pública Eficiente” el programa

“Mejor Inversión Pública” el cual cobija el proyecto denominado “Actualización Catastro más fácil Barranquilla”, que busca actualizar y/o conservar la dinámica inmobiliaria del Distrito de Barranquilla a través de procesos de conservación, formación y actualización catastral, se considera necesario y oportuno contratar la prestación servicio de apoyo a la gestión persona natural que apoye el desarrollo de las actividades de índole operativa de la Gerencia de Gestión Catastral En la medida que la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo con certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, para el desarrollo de las actividades



planteadas en el presente estudio previo, es necesario contratar con un grupo de personas naturales, que brinde apoyo y acompañamiento en las actividades propias de dichas gestiones, y que implementen las herramientas necesarias para que dichas labores se cumplan a cabalidad y además los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades requeridas.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

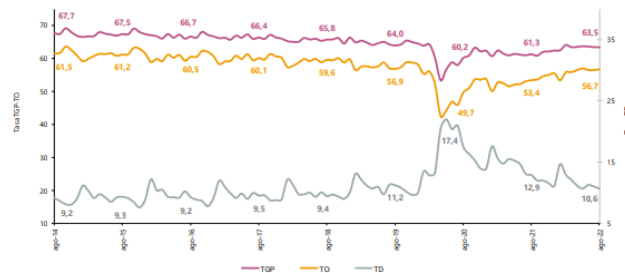


## I. ANÁLISIS DEL SECTOR

### Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de agosto de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,6%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,2 puntos porcentuales respecto a agosto de 2021 (61,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,4%).

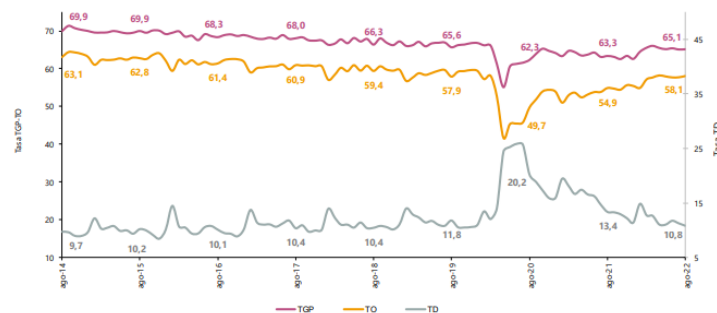
**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
**Total nacional**  
**Agosto (2014 – 2022)**



Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, lo que representó una reducción de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,1%, lo que significó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a agosto de 2021 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 3,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (54,9%).

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Agosto (2014 – 2022)**



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_ago\\_22](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ago_22) (septiembre 30 de 2022)

## Población ocupada según rama de actividad

En el mes de agosto de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.160 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 1,8, 1,5 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\***

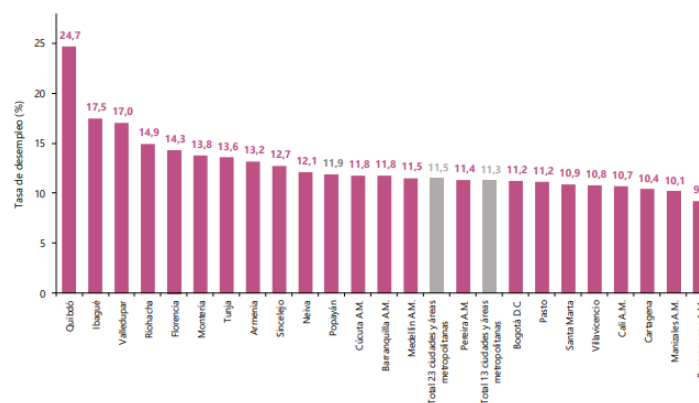
**Total nacional**  
**Agosto (2022/2021)**

Rama de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2022	Agosto 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.160</b>	<b>20.577</b>	<b>100</b>	<b>1.583</b>	
Comercio y reparación de vehículos	4.070	3.699	18,4	372	1,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.769	2.469	12,5	300	1,5
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.833	1.630	8,3	203	1,0
Industria manufacturera	2.239	2.058	10,1	181	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.516	1.389	6,8	127	0,6
Construcción	1.667	1.550	7,5	117	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.806	1.713	8,1	93	0,5
Actividades financieras y de seguros	399	344	1,8	55	0,3
Transporte y almacenamiento	1.529	1.476	6,9	53	0,3
Actividades inmobiliarias	237	184	1,1	53	0,3
Suministro de Electricidad Gas y Agua <sup>^</sup>	588	548	2,7	40	0,2
Información y comunicaciones	372	341	1,7	31	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.135	3.163	14,1	-28	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil junio – agosto 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (24,7%), Ibagué (17,5%) y Valledupar (17,0%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (9,2%), Manizales A.M. (10,1%), y Cartagena (10,4%).

**Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades**  
**23 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Junio- agosto 2022**



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_emploi\\_ago\\_22](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_emploi_ago_22) (septiembre 30 de 2022)

## Encuesta Mensual de Servicios

En julio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2021.

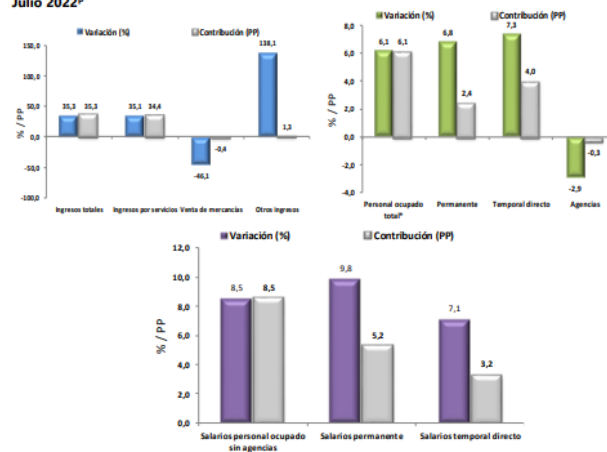
**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Julio 2022<sup>P</sup> / julio 2021**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total <sup>1</sup>	Permanente	Temporal directo	Agencias	Miembros Honorarios <sup>2</sup>
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	3,6	3,5	5,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,8	0,5	3,4	1,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	11,3	3,5	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	0,6	-2,1	-0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	5,6	0,2	3,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	0,9	2,7	-1,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,2	0,3	0,8	1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,7	13,5	0,4	-0,2	--
LN	Sección L, División 68	Actividades inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	5,4	-0,6	0,4	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,1	1,9	1,9	0,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,1	1,9	1,9	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,8	4,8	5,1	0,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	0,5	1,7	0,3	3,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	5,2	1,5	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,1	2,4	4,0	-0,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,3	0,5	3,2	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,3	1,2	1,5	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	3,0	-0,9	-1,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	7,6	0,5	1,2	--

Fuente: DANE – EMS

En lo corrido del año de 2022 hasta julio, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

**Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center Total nacional Julio 2022<sup>P</sup>**



Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_julio\\_22](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_julio_22) (septiembre 15 de 2022)

## II. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL** por lo que se requiere contratar una persona natural con experiencia mínima de treinta y ocho (38) meses relacionada con las actividades a desempeñar como apoyar a la Gerencia de Gestión Catastral en la ejecución de actividades operativas asignadas por la gerencia y apoyar en la construcción de la información catastral que se dispondrá en las herramientas que disponga el Distrito para la difusión de la información catastral

A continuación, se detalla el perfil, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor total del contrato.

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VR TOTAL DEL CONTRATO
<p>Persona natural, con formación académica de siete semestres de <b>Ingeniería Mecánica</b> y con experiencia de treinta y ocho (38) meses relacionada con las actividades a contratar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Contratista deberá cumplir con el alcance de las actividades contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos.</li> <li>2. Realizar el proceso de radicación y digitalización de los documentos aportados por los usuarios, correspondientes a los trámites catastrales.</li> <li>3. Acompañar en la verificación técnica de los predios del proceso de conservación en la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla, verificando las medidas y áreas de las construcciones existentes, incorporar las omitidas y efectuar verificación de linderos.</li> <li>4. Prestar apoyo en la ejecución de trámites de acuerdo con los requerimientos de las áreas de conservación, aplicando lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.</li> <li>5. Realizar las correcciones a que haya lugar en la información alfanumérica del sistema de información que disponga la gerencia de gestión catastral.</li> <li>6. Otras actividades de apoyo requeridas dentro del proceso de Conservación Catastral.</li> </ol>	<p><b>\$ 8.250.000</b></p>

### OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.

- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep II
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

#### IV ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de la contratación corresponde a la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$8.250.000)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en octubre 11 del 2022.

**Código de asignación: 7555**

*Ma José Abuchaipe C.*

**Asesor Externo**  
Secretaría General del Distrito